

	9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6	Aprovechamientos		\$ 1,396,810.34
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 1,396,810.34
	1	Ingresos Derivados de Sanciones	\$ 796,147.96
	2	Ingresos Extraordinarios	\$ 600,662.39
	2	Aprovechamientos de Capital	0.00
	9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		0.00
8	Participaciones y Aportaciones		\$ 84,346,722.07
	1	Participaciones	\$ 36,454,830.74
	1	Fondo General de Participaciones	\$ 26,512,580.20
	2	Fondo de Fomento Municipal	\$ 2,737,693.02
	3	Impuesto Esp. S/Prod. y Serv.	\$ 815,142.93
	4	Impuesto Sobre Autos Nuevos	\$ 637,879.93
	5	Fondo Fiscalización	\$1,242,490.38
	6	Impuesto por Combustible	\$ 1,371,299.66
	7	ISR Participable	\$ 3,137,744.64
	2	Aportaciones	\$ 15,485,153.37
	1	FISM	\$ 3,333,333.43
	2	FORTAMUN	\$12,151,819.94
	3	Convenios	\$ 32,406,737.96
	1	Convenios FOPADEM	\$ 1,000,000.00
	2	Fondo de Contingencias	\$12,000,193.00
	3	Fondo de Inmujeres	\$ 300,000.00
	4	Convenio de Hidrocarburos	\$ 19,106,544.96
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos		\$10,000,000.00
	2	Endeudamiento interno	\$10,000,000.00
	1	Deuda BANOBRAS	\$10,000,000.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DEL IMPUESTO PREDIAL**

ARTÍCULO 2.- El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:

I.- Sobre los predios urbanos 3% al millar anual.